



CANJE DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PAÍSES NO COMUNITARIOS SIN CONVENIO PARA CONDUCTORES PROFESIONALES

REQUISITOS

- 1º-ACREDITAR HABER ESTADO CONTRATADO COMO CONDUCTOR PROFESIONAL POR UN TIEMPO NO INFERIOR A 6 MESES POR EMPRESA O EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS O CON SUCURSAL EN ESPAÑA.**
- 2º-NO ESTAR PRIVADO DEL DERECHO A CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR Y CICLOMOTORES, NI SE HALLE SOMETIDO A SUSPENSIÓN O INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERMISO O LICENCIA QUE POSEA.**
- 3º-SUPERAR UNA PRUEBA DE CONTROL DE APTITUDES Y COMPORTAMIENTOS EN CIRCULACIÓN EN VÍAS ABIERTAS AL TRÁFICO.**

DOCUMENTACIÓN

- 1º. SOLICITUD:** en impreso oficial disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT. (www.dgt.es) en el que se incluye la declaración de que no se está privado del derecho a conducir y de que no se posee otro permiso de la UE o del EEE de igual clase que el solicitado o que haya sido restringido, suspendido o anulado.
- 2º. TASA II.1:** 86,80 €
- 3º. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:**
 - **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor
- 4º. INFORME DE APTITUD PSICOFÍSICA TELEMÁTICO** anotado en el Registro de Conductores por un **CENTRO DE RECONOCIMIENTO PARA CONDUCTORES.**
- 5º. PERMISO DE CONDUCCIÓN EXTRANJERO:** original en vigor y fotocopia.
- 6º. TRADUCCIÓN OFICIAL DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN AL CASTELLANO:** en su caso, en la que acredite su validez, vigencia y se especifiquen los vehículos a cuya conducción autoriza.
- 7º. FOTOGRAFÍA:** una original de 32 x 26 mm. en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona
- 8º. TALÓN FOTO:** cumplimentado y firmado dentro del recuadro correspondiente.
- 9º. CERTIFICADO DE EMPRESA:** que acredite haber estado contratado como conductor profesional (al menos 6 meses) en una empresa legalmente establecida o con sucursal en España.
- 10º. SEGURIDAD SOCIAL:** acreditar la cotización por un período de, al menos, 6 meses.